

Predio Recreativo CAyPN

Inicia la temporada el 04 de diciembre 2021

El predio recreativo del CAyPN permanecerá abierto de martes a domingo (incluyendo días feriados), en el horario que va desde las 10:00 hasta las 00:00 hs. durante la temporada.

El ingreso será sin costo para: Abogados y Procuradores que posean la matrícula activa y sin deudas con el CAyPN.

Asimismo, el/la profesional podrá ingresar (sin costo) con su conviviente e hijos que consten en la plataforma MarGot, o bien con un máximo de 4 integrantes. Todos deberán presentar su DU al ingreso.

El/la colega deberá realizar diariamente la reserva a través de la plataforma MarGot, estableciendo los integrantes del grupo afectivo que asistirán ese día. Sin reserva no se admitirá el ingreso.

En caso de que el grupo afectivo asista sin el matriculado deberá constar la reserva en la plataforma Margot y presentar a la guardia la credencial del profesional indefectiblemente.

No se admitirán mascotas, por cuestiones de seguridad e higiene. -

Invitados: cada matriculado podrá ingresar hasta 4 invitados por día con un costo de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada uno, menores de 5 años no abonaran.

Las entradas deberán ser abonadas a través de la Plataforma MarGot y solo serán de utilidad para el día.

Uso de Pileta: Las Piletas del Predio Recreativo se podrán utilizar de martes a domingo de 14:00 a 20:00 horas. Se establece como temporada de las piletas desde el día 04 de diciembre de 2021, hasta el día 06 de marzo de 2022.

Queda prohibido el uso e ingreso al sector de la pileta sin la presencia de los guardavidas y fuera del horario permitido.

La presencia del Guardavidas no exime a los padres, tutores o encargados de la responsabilidad de los menores en la pileta.

Uso para fiestas o agasajos: el mismo podrá ser utilizado por los matriculados para festejo propio o de un familiar del grupo afectivo declarado, disponible entre los días martes a viernes.

Se permiten hasta 20 invitados sin costo; si se superase el número indicado, deberá abonarse el valor de pesos cuatrocientos (\$ 400), por cada invitado adicional, menores de 5 años no abonan. -

Para este tipo de uso, el matriculado deberá solicitarlo - sin excepción - mediante nota o vía mail con 7 días de anticipación ante el CAyPN, detallando los datos personales del agasajado y las personas invitadas y abonar el valor correspondiente a la diferencia de invitados (si los hubiere). Asimismo deberá abonar **un depósito en garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000)** el cual será utilizado en caso de producirse daños en el predio o elementos del patrimonio de la institución durante el uso del mismo (el depósito será reintegrado el día hábil posterior a la actividad, previa comprobación del estado de las instalaciones y bienes).-

Finalmente, se aclara que este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad, se autorizaran 2 festejos por día y se requiere a los organizadores que existan 2 responsables mayores cada 10 menores que asistan debiendo indicar en el listado el nombre y DNI de los mismos.-